

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se acuerda la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de destino provisional conforme a la base undécima de la Resolución de 20 de febrero de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, según las previsiones de la la base undécima de la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 38, de 25 de febrero), por Acuerdo de la Comisión de Selección de la categoría profesional «Auxiliar de Enfermería», de fecha 23 de junio de 2026, se hace pública la relación de personas aspirantes para la cobertura de plazas adicionales a las que se refiere la base primera, apartado 3 de la citada resolución.

Solicitada la provisión del puesto de trabajo código 5092620 «Auxiliar de Clínica», en el C. Residencial Pers. Mayores Úbeda en Úbeda (Jaén), la Delegación Territorial de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Jaén, procede su cobertura en los términos indicados en las disposiciones citadas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y el artículo 115 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y según el artículo 12.1 letra ñ) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en redacción dada por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. La contratación como personal laboral fijo de la categoría profesional «Auxiliar de Enfermería» de doña Cristina María Domínguez Raposo, con DNI núm. ***6616**, adjudicándole destino provisional en el puesto de trabajo código 5092620 «Auxiliar de Clínica», en el C. Residencial Pers. Mayores Úbeda, en Úbeda (Jaén), la Delegación Territorial de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Jaén.

Segundo. La persona aspirante comparecerá ante la correspondiente Secretaría General Provincial, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose los efectos del contrato al día siguiente de la fecha de finalización del citado plazo.

Su no comparecencia en el referido plazo sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento a la formalización de su contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones en relación con el presente procedimiento.

Tercero. El centro directivo al que se encuentra adscrita la plaza adjudicada promoverá ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las

inscripciones registrales derivadas de la presente resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se hará constar un período de prueba de un mes, salvo que se hayan desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la modalidad de contratación laboral, por un periodo equivalente, al menos, al del periodo de prueba.

Contra la presente resolución cabe interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

Sevilla, 29 de julio de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.